



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 025 26 NOV. 2012**

"Por la cual se adicionan los artículos quinto y séptimo de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2011, relacionada con la agrupación y asignación por sectores de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C."

Derogada por la R.R. No. 008 de 28-01-2013

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, el Artículo 105 y numeral 4 del Artículo 109 del Decreto Ley 1421 de 1993; y los Artículos 25 y 28 del Acuerdo No. 361 de enero 6 de 2009,

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo No. 361 de enero 6 de 2009, "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones".

Que el citado Acuerdo ajustó la estructura de la Contraloría de Bogotá a los sectores administrativos de coordinación previstos en el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" y en consecuencia estableció nueve sectores de fiscalización.

Que la Contraloría de Bogotá D.C, expidió la Resolución Reglamentaria No 010 del 31 de marzo de 2011, "Por la cual se agrupan por sectores, se define la complejidad y se reasignan los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C.".

Que el Concejo de Bogotá D.C, mediante el Acuerdo Distrital No. 490 del 28 de junio de 2012, creó la Secretaría Distrital de la Mujer, como un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

Que el Despacho de la Contralora Auxiliar mediante memorando No. 3-2012-26816 de fecha 4 de octubre de 2012, solicita se analice y determine la correspondiente



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 025 26 NOV. 2012**

*"Por la cual se adicionan los artículos quinto y séptimo de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2011, relacionada con la agrupación y asignación por sectores, de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C."*

asignación a una de las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, de la nueva Secretaría Distrital de la Mujer, para lo cual allegó copia del Acuerdo Distrital No. 490 del 28 de junio de 2012 y de la exposición de motivos para su creación.

Que mediante memorando No. 3-2012-27767 del 16 de octubre de 2012, la dirección de Planeación solicitó concepto a la Dirección Sector Gobierno para la asignación de la Secretaría Distrital de la Mujer como sujeto de control de esa Dirección Sectorial.

Que mediante memorando 3-2012-28429 del 23 de octubre de 2012, la Dirección Sector Gobierno emitió concepto favorable respecto de la asignación del nuevo sujeto de control a esa Dirección Sectorial.

Que mediante memorando 3-2012-30448 del 15 de noviembre de 2012, la Dirección Sector Hábitat y Servicios Públicos, atendiendo criterios de participación del capital del Distrito Capital en diferentes empresas del sector energético, solicita se estudie la posibilidad de incorporar los sujetos de control REP PERÚ – Transmisión de Electricidad, CTM PERÚ Transmisión de Electricidad, ELECTRIFICADORA DEL META S.A., CONTUGAS – PERÚ Distribuidora de gas, CALIDDA – Distribuidora de gas Perú y PROMIGAS, como sujetos de control de esa Dirección Sectorial.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** adicionar el artículo quinto de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2011 relacionada con la agrupación y asignación por sectores, de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C.”.

No.	ENTIDAD	COMPLEJIDAD	SUBDIRECCIÓN
1	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	ALTA	DE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN PÚBLICA, GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** adicionar el artículo séptimo de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2011 relacionada con la agrupación y asignación por



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 025 26 NOV 2012**

"Por la cual se adicionan los artículos quinto y séptimo de la Resolución Reglamentaria No. 010 de 2011, relacionada con la agrupación y asignación por sectores, de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C."

sectores, de los sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C."

No.	ENTIDAD	COMPLEJIDAD	SUBDIRECCIÓN
1	REP PERÚ – Transmisión de Electricidad	BAJA	DE FISCALIZACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
2	CTM PERÚ Transmisión de Electricidad	BAJA	
3	ELECTRIFICADORA DEL META S.A.	BAJA	
4	CONTUGAS – PERÚ Distribuidora de gas	BAJA	
5	CALIDDA – Distribuidora de gas Perú	BAJA	
6	PROMIGAS	BAJA	

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona y complementa en lo pertinente la Resolución Reglamentaria No 010 del 31 de marzo de 2011 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C. a los 26 NOV 2012

**DIEGO ARDÍLA MEDINA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Ana Esther Tovar Porras, Profesional D. Contralor Auxiliar *[Signature]*

Revisión Técnica: Edna Piedad Cubillos Caicedo, Directora Planeación *[Signature]*

Revisión Jurídica: David Ballén Hernández, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *[Signature]*

Publicación: Registro Distrital No. 5 0 1 3 27 NOV 2012